

VI Jornadas de Jóvenes Investigadores. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2011.

La gestión del espacio público en la ciudad de Buenos Aires.

Daian, Verónica.

Cita: Daian, Verónica (2011). La gestión del espacio público en la ciudad de Buenos Aires. *VI Jornadas de Jóvenes Investigadores*. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-093/219>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.

Instituto de Investigaciones Gino Germani
VI Jornadas de Jóvenes Investigadores
10,11 y 12 de noviembre de 2011

Autora: Verónica Daián.
Becaria FONCYT. Instituto del Conurbano - UNGS
vdaian@gmail.com/ vdaian@ungs.edu.ar

Eje 6: Espacio social - territorio – tiempo

Título: ““La gestión del espacio público en la ciudad de Buenos Aires”

Introducción

En el desarrollo del capitalismo las ciudades se convirtieron en adecuados espacios geográficos e institucionales para la aplicación de políticas neoliberales.

En este contexto, el presente trabajo tiene como objetivo analizar la aplicación de una política pública en el territorio (espacios públicos) de la ciudad de Buenos Aires.

En el año 2008 por decreto el jefe de gobierno creó la Unidad de control del espacio público, en adelante (Ucep). Con la aparición de la Ucep podemos visualizar la presencia del gobierno local en el territorio urbano y el control que puede establecer acerca del uso de lo público. Al mismo tiempo podemos reconocer una función propia del estado moderno: “la de proveedor y gestor del espacio público” ya que según algunos autores es quien “(el estado) debe garantizar que se cumplan las condiciones de no rivalidad ni exclusión en su consumo.” (Fairman-Cavallari, 2003: 59).

La Ucep se creó con el “*objeto de mejorar el orden y la organización del espacio*”¹

Sin embargo a través de las consecuencias de su accionar podemos pensar que su objeto de intervención no fue el territorio sino a la población que consume ese territorio.

Notoriamente el funcionamiento de esta unidad ha puesto el énfasis en la regulación y los usos del territorio, más que en la construcción y funcionalidad que deben cumplir estos espacios en la trama urbana.

¹ Los enunciados citados corresponden a un informe de denuncia sobre el accionar de la Ucep, publicado por el Centro de estudios legales y sociales, la defensoría general y la defensoría del pueblo.

Por la normativa y por el accionar de la Ucep, determinados sectores sociales han podido ser expulsados brutalmente de las plazas de la ciudad de Buenos Aires y de espacios públicos céntricos. No podemos dejar de mencionar que la creación de la Ucep por decreto, generó muchos cuestionamientos y controversias. La metodología que utilizó, la llevó a cabo a partir de prácticas violentas. Por lo cual se logró poner en debate su existencia, como su funcionamiento y su continuidad.

Desarrollo:

a) Nociones previas

Las políticas públicas pueden dar forma a un territorio en la producción y reproducción de una ciudad, y a su vez el territorio es una dimensión de la política pública. Es decir que: la política delimita un territorio específico al mismo tiempo que el territorio se constituye en un rasgo cualitativo de la política pública. De esta manera el territorio y las políticas públicas se establecen de manera relacional y vincular.

Según Corboz “para que la entidad del territorio sea percibida como tal es importante que las propiedades que se le reconocen sean admitidas por los interesados.”(Corboz, 1980: 28)

En este sentido dirá que el territorio es un proyecto y que para poder analizarlo se debe prestar atención a la relación que se produce entre las prácticas de la población que lo habita y el territorio. Es decir, se debe analizar la relación entre la experiencia colectiva vivida en una superficie topográfica y la población que allí se establece.

Ahora bien, la vinculación entre territorio y población parte de un supuesto: el espacio es una dimensión fundamental de los procesos sociales. La noción de espacio que propone Coraggio nos indica que es una categoría correspondiente a los objetos físicos, pero que es una condición de existencia de los objetos. Entonces el espacio no existiría por si mismo sino que sería una determinación que constituye las cosas y los procesos.

En las cuestiones urbanas, la espacialidad estaría representada por la territorialidad y dado que esta puede definir un proceso, es necesario destacar que siempre detrás de cada proceso hay una red de actores que lo moldea.

b) Contexto socio-económico:

El estado moderno cristalizó su legitimidad apoyándose entre otras cosas en una forma específica de la territorialidad: el territorio estatal.

La territorialidad se constituye en un elemento geográfico clave y ayuda a comprender la relación que se produce entre una sociedad determinada y el espacio estatal.

Asimismo la construcción del estado y el desarrollo del mercado irán perfilando el sentido moderno de la división entre esfera pública y privada. Lo público se identificará con el ejercicio del poder colectivo- coactivo, y a partir de allí se dibujaran los ámbitos privados, que siempre están en relación a lo económico.

El neoliberalismo instalado en nuestro país desde la década del 70' comenzó su profundización a través de los procesos de reestructuración neoliberal en la década del 90'. Estos procesos tienen alcance a todos los campos de la vida cotidiana. Y en la ciudad específicamente, podemos observar que en los lugares públicos se imponen dinámicas de privatización del espacio desde la gestión pública.

Reestructuración neoliberal: algunas características

-El estado asume las tareas que garantizan la reproducción del capital para las corporaciones, y para ello recurrirá tanto a la imposición coercitiva de legislación, como a las tácticas de control para dispersar o reprimir formas colectivas de oposición al poder corporativo. De esta manera los medios de control y de vigilancia se multiplican.

-Se profundizó el cambio del gobierno: del poder estatal por sí mismo, se pasó a la gobernanza. Se configura así una modalidad específica de organización colectiva que se basa en la construcción de asociaciones de actores públicos y privados.

“Una gestión basada en los principios de gobernanza establece un escenario más adecuado para la cristalización de los intereses de las corporaciones, y para los actores que tienen el poder y la capacidad de llevar a cabo las intervenciones de impacto en la evolución de la ciudad.” (De Mattos, 2008: 47)

- El neoliberalismo ha representado la financiarización de todas las actividades, esto acrecentó el dominio de las finanzas por sobre todas las facetas de la economía. La lógica del mercado se extendió a todos los ámbitos, y la maximización del interés privado llegó a cuestiones tales como la configuración de la ciudad.

En este sentido, lo estatal asume la tarea de facilitar las condiciones para una acumulación del capital tanto extranjero como local.

Para un mejor desarrollo de esto, los sectores económicos que anteriormente regulaba el estado deben ser traspasados a la esfera privada y desregulados, es decir liberados de toda interferencia estatal.

La libre movilidad del capital entre sectores, regiones y países se considera un factor crucial para el desarrollo de la financiarización de la economía. De esta manera la soberanía estatal sobre la circulación de mercancías y de capitales es entregada al mercado global, con lo cual la territorialidad está representada por la libre movilidad de flujos de capitales y la circulación y no el territorio estatal en sí mismo.

Algunas ciudades orientaron toda su productividad hacia este desarrollo para convertirse en vidrieras de atracción de capitales extranjeros. Al respecto contamos con la denominación propuesta por Saskia Sassen de “*ciudad global*”, entre las cuales estaría Buenos Aires.

c) La ciudad de Buenos Aires: una mirada sobre la normativa.

En Buenos Aires el primer proyecto del código de planeamiento urbano fue confeccionado en el año 1973, y fue promulgado el 29 de febrero de 1977, bajo la dictadura militar ocurrida desde 1976 hasta 1983.

El consejo de planificación urbana de Buenos Aires en el año 1980 describía la situación de la capital federal de la siguiente manera: “*Actualmente la ciudad se construye paso a paso, mediante la orientación de normas de desarrollo urbanístico y edificatorio.*” (Oszlak, 1991: 76)

Uno de los propósitos que se manifestaban era el hecho de “darle espacio a la ciudad” lo que significaba aumentar sus áreas verdes y ganarle tierras al río.

El objetivo principal de las autoridades municipales a comienzos de la década del 80’ apuntaba a contener el crecimiento demográfico de la ciudad y también a restringir su uso y el goce de todos los servicios para los vecinos residentes.

La meta urbanística era clara y de alguna manera reflejaba la política de desarrollo urbano. En este sentido se sostenía que “*la ciudad debe contener edificios destinados a hotelería, comercio, industrias, depósitos, recreación, cultura, educación y otras variadas*

actividades. Debe contar con una adecuada vialidad, transportes y equipamiento de servicios públicos domiciliarios capaces de satisfacer los requerimientos de los vecinos residentes y de los transeúntes.”(Op.Cit: 77)

Siguiendo con las concepciones de esta época se podría hablar de cierta retórica elitista, que argumentaba que Buenos Aires debía ser el reflejo de sus habitantes: *“La municipalidad de la ciudad de Buenos Aires tiene que asegurarles a costos razonables oportunidades de vivienda, abastecimiento, trabajo, circulación y uso del tiempo libre, mediante un ordenamiento urbanístico adecuado con la eficacia que las técnicas contemporáneas posibilitan. Y todo ello deben cumplirse brindando a la vista de propios y extraños, las más bellas escenas edilicias a escala vecinal y familiar, conjugadas con ámbitos plenos de grandiosidad arquitectónica y paisajística propias del rango capitalino a nivel nacional y metropolitano a nivel mundial, que detenta Buenos Aires.”(Op.cit:78)*

También podemos observar una clara tendencia de vincular el desarrollo urbanístico del territorio, con la “supuesta” calidad de los vecinos que lo habitan.

En este sentido y bajo el manto de gobiernos dictatoriales, no fue una cuestión menor, el hecho de jerarquizar el territorio y la población de la ciudad. Esto pudo constituirse en discursos que legitimaban las desigualdades sociales. Las declaraciones de Del Cioppo, ex titular de la comisión municipal de la vivienda, son más que elocuentes: *“debemos tener una ciudad mejor para la mejor gente.”*

Según Torres algunos autores ponen en evidencia que la década del 80’ se caracteriza por la aparición de nuevos actores y de nuevos movimientos sociales. Estos estaban fuertemente territorializados y se nuclearon en diferentes tipos: municipios, barrios, organizaciones de la comunidad, Iglesia, ongs etc. También se produjo un claro “desplazamiento del eje de la acción política a lo social y lo urbano” y en donde “la lucha por el espacio” centrada en la tierra adquiere en estos años un peso predominante. (Prévot Shapira en Torres, 1992: 35).

d) Espacios públicos en la ciudad actual:

Los espacios públicos ocupan un lugar importante en la comprensión de la ciudad actual, aportan nociones para la inteligibilidad de su estructura funcional, formal y significativa.

Son espacios “libres”, cuyo uso es público y deberían estar disponibles para el consumo de los ciudadanos sin ninguna restricción. Están insertos en la trama urbana bajo el dominio del poder público, y reciben influencias morfológicas del desarrollo urbanístico.

Para posicionarnos en una definición de espacio público seguimos a Duhau- Giglia: los espacios públicos pueden considerarse “Son parte o componente del conjunto de bienes y servicios públicos cuya expansión se desarrolló en asociación con las funciones económicas y sociales del Estado.”

Al mismo tiempo se constituyen en un “ámbito de socialización de valores junto con otras instituciones como la escuela pública, y de hábitos de co presencia e interacción pacífica entre diferentes grupos y clases sociales, por lo cual la pérdida de accesibilidad e inclusividad en diversos grados de los espacio públicos indica una evolución en sentido inverso”(es decir una exclusión). (Duhau-Giglia, 2008:54).

Bajo el contexto de reestructuración neoliberal, cuyos rasgos más significativos fueron explicitados anteriormente, los espacios públicos tienden a organizarse en base a:

-La eficiencia privada: en este caso la dimensión espacial de lo público fue quedando sometida a la nueva lógica de los capitales privados. Estos comenzaron a ocupar el espacio público sostenidos por la generación de oportunidades comerciales, la intencionada valorización de algunas zonas, y la creación de zonas exclusivas.

-La revolución tecnológica: acordes a la definición de la configuración de la sociedad informacional.

-La globalización de los mercados: la apertura de los mercados transfiere la capacidad y la legitimidad de un nuevo orden económico y político al poder financiero. Aparecen nuevas pautas de consumo urbano que afectan tanto al contenido como a la forma. Los centros comerciales son los espacios más representativos de esta forma de consumo.

La utilización del espacio público a manos de los privados ha producido una modificación significativa que repercute en el espacio social.

“El espacio público ciudadano recuperaría la individualidad integrándola en el colectivo, reconocería públicamente a los individuos.”(Rabotnikof, 2002: 149)

De esta manera, la apropiación de los lugares públicos estaría configurando nuevas espacialidades. Estas se corresponderían con nuevos proyectos políticos- culturales emergentes y / o en disputa.

La ciudad de Buenos Aires durante la última década no fue ajena a estos cambios, se manifestaron algunas rupturas que estarían dando cuenta de un nuevo proyecto político cultural:

-El agravamiento y la profundización de la desigualdad social sumado a la polarización espacial, es decir la conformación de zonas y barrios diametralmente opuestos en su estructura social y espacial.

-El impacto de la marginalidad sobre la ciudad. Esto se manifiesta por un lado, en la cantidad de personas con déficit habitacional y en situación de calle utilizando los espacios públicos, y por otro lado, en la aparición de nuevos medios de subsistencia como la recolección de cartón para su reventa. Entonces la circulación vial incorpora a los carros de los cartoneros en la cotidianidad del tránsito.

-Desde las políticas implementadas en las plazas y parques de la ciudad los últimos gobiernos locales produjeron el cerramiento y/ o enrejado de los espacios verdes. Lo cual establece implícitamente determinadas normas de uso y restricciones de horario para su acceso.

Al mismo en tiempo en el año 2008 el actual gobierno de la ciudad creó un cuerpo de “Guardianes de plaza”. Entre cuyas funciones se encuentran:

“Orientar a los vecinos para que hagan un buen uso y puedan disfrutar de los espacios verdes. Educar sobre las normas básicas de convivencia en el espacio público.

Velar por el mantenimiento básico de limpieza y orden de la plaza. Ordenar el cese inmediato de actividades prohibidas y labrar actas en caso de contravenciones.”²

-La creación de la Ucep nos permite ejemplificar la aplicación de una política pública en el territorio:

En primer lugar debemos destacar el hecho de que no todos los problemas públicos se convierten en cuestiones de agenda de un gobierno. La formación de una agenda de gobierno deja entrever quiénes son los que definen y justifican los problemas públicos. Así como también qué peso tienen los grupos para poder transformar cuestiones y problemáticas sociales en públicas.

² Los enunciados citados corresponden a la página web del gobierno de la ciudad consultada por última vez en febrero del 2011

De alguna manera revela cual es efectivamente la estructura de poder que domina la realización de una política.

En nuestro caso, el tema de la inseguridad que vivían los vecinos en los espacios públicos, fue un eje fundamental de la campaña electoral del actual gobierno de la ciudad.

La solución a los hechos de violencia callejera, como los robos o secuestros, ocurridos en los últimos años, fue concebida desde lógicas que prohibieron implícitamente la permanencia y la vigilancia sobre los individuos que deambulaban en estos espacios.

En este sentido es posible postular que la creación de la Ucep representó uno de los problemas públicos que priorizó la gestión de Macri: “la seguridad de los vecinos” al mismo tiempo que consolidó una estructura de poder que restringe el uso de lo público.

e) Acerca de la Ucep

La Ucep tiene como antecedente el organismo de Recuperación del Espacio Público (en adelante Recep), constituido en el año 2005, mediante el decreto 1136/05 y dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Desarrollo Sustentable.

El objetivo fundamental de Recep consistía en “recuperar los espacios públicos de la ciudad, entendiéndose por tales, no sólo los espacios verdes, sino también los llamados espacios grises que comprenden plazas secas, veredas, calles y avenidas que en la actualidad o en el futuro puedan encontrarse ocupadas en forma indebida, por diferentes personas y en circunstancias diversas”.

En octubre del 2008 a través del decreto 1232/08 se crea la Ucep como unidad fuera de nivel dentro de la órbita del Ministerio de Ambiente y Espacio Público. Al momento de su creación dependía directamente de la Subsecretaría de Espacio Público; y tras el dictado del Decreto 145/09 del 2 de marzo de 2009, pasó a estar a bajo la órbita de la Dirección General de Ordenamiento del Espacio Público.

Entre sus objetivos fundamentales se encuentran los de “controlar y ejecutar el retiro de infraestructura instalada en el espacio público no ajustada a la normativa vigente, remover elementos publicitarios que no se ajusten a la normativa vigente, colaborar operativamente en el decomiso y secuestro de elementos, materiales y mercaderías acopiados ilegalmente en el espacio público o utilizados para realizar actividades ilegales en el espacio público; en general,

colaborar en todos los operativos que realice el Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el espacio público”.

Entre las funciones de la Ucep:

-Mantener el espacio público libre de usurpadores por vía de la persuasión y la difusión de la normativa vigente y las sanciones correspondientes.

-Intervenir en tareas operativas destinadas a la preservación de la vía y el espacio público, remoción de obstáculos en aceras, calzadas y espacios verdes.

-Colaborar operativamente con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en desalojos del Espacio Público.

- Colaborar operativamente en mantener el orden en el espacio público.

En lo que refiere a la enunciación de las funciones todas parecen estar destinadas a restringir las actividades que se llevan a cabo en el espacio público como por ejemplo: la venta ambulante. Asimismo todas tienen como objetivo la regulación de la población y el control del territorio.

Por otro lado en cuanto al accionar de la unidad, lo que se explicita es cuanto menos impreciso: “mantener el espacio libre de usurpadores”, o “por medio de la persuasión.” También se le otorga la posibilidad de actuar contra personas consideradas de antemano como responsables de cometer un delito: “los vendedores ilegales” y / o los “usurpadores.”

Por lo desarrollado hasta aquí podemos dar cuenta de que la creación y el accionar de la Ucep, están dirigidos al objeto “población” que utiliza y consume los espacios públicos en detrimento del “territorio” como objeto de intervención urbana.

En relación a la supuesta “efectividad” de las tareas llevadas a cabo por la Ucep se conoce que realizaron una gran cantidad de desalojos violentos en distintos parques y plazas. También desalojaron a muchas familias que por estar en situación de calle ocupaban edificios céntricos de la ciudad. Y realizaron fuertes operativos con topadoras contra los vendedores ambulantes y sus puestos de mercaderías.

Según datos oficiales de 160 espacios públicos “ocupados” en la ciudad, luego de 382 operativos que se realizaron en menos de un año, quedaron 65 espacios con presencia de “intrusos”.

Tanto en el informe de denuncia elaborado por el Cels, como en la legislatura porteña y en algunos medios de comunicación se cuestionó el accionar y la continuidad de la Ucep.

Para ejemplificar esto citamos los siguientes enunciados:

“Macri tiene su propia "fuerza de choque" anti cirujas:

Tiene la misión de "*desintrusar*" las calles. Usa autos oficiales y llega antes que la policía. Las denuncias en su contra.”(Diario Perfil 16/11/2008)

Asimismo el diario Página 12 titula una nota publicada acerca de los miembros que integran la Ucep:

“Los veintiséis pesados de Macri”, y revela que se especializan en desalojar a indigentes de espacios públicos y de edificios. Su característica es “tener calle”, su legalidad es tenue, sus uniformes son oscuros y sus acciones ya terminaron en la Justicia por varias denuncias. (Página 12: 12/04/2009)

La diputada Liliana Parada denunció por delito de acción pública al jefe de gobierno, al ministro de Medio ambiente y espacio público y a los miembros de la Ucep. Según la diputada decidió realizar la denuncia cuando analizó uno de los argumentos que referían a los integrantes de la Unidad: “Son civiles que tienen calle y no tienen miedo de hacer ese trabajo”. También argumentó que el decreto de creación habilita la posibilidad de provocar todos los días hechos delictivos. Y sostiene que por eso las libertades de los ciudadanos y habitantes de la ciudad de Buenos Aires se ven ampliamente cercenadas.

Finalmente durante el año 2009 se desarticuló la Ucep, pero al día de hoy el decreto que la originó sigue vigente. En la actualidad, el jefe de gobierno sigue prestando declaración en la causa que tiene en la justicia penal por malos tratos y amenazas a personas que viven en situación de calle.

A modo de conclusión:

A partir del análisis de la aplicación de una política pública en el territorio de la ciudad de Buenos Aires y bajo los procesos de reestructuración neoliberal diremos lo siguiente:

1) Existe una relación entre la manera de concebir y proyectar un territorio, los procesos que le dan forma y la población que lo constituye. No podemos dar cuenta de un territorio sin la red de actores que lo habita, y sin las propiedades que se le reconocen. El

espacio público de Buenos Aires, es parte de los artefactos materiales de la ciudad, al mismo tiempo que forma parte de las prácticas cotidianas de los habitantes. Sus concepciones y sus usos consolidan un tipo de territorio con determinadas propiedades.

2) Encontramos cierta continuidad en la manera de pensar y planificar la ciudad de Buenos Aires a comienzos de la década del 80 y la forma de concebir los espacios públicos en la actualidad. Las diferencias entre los vecinos y los transeúntes enunciadas a comienzos de los 80', presenta rasgos similares a los de las políticas restrictivas y expulsoras de la población que consume los espacios públicos en la actualidad.

3) Por último “las problemáticas urbanas como la privatización de los servicios públicos, el presupuesto participativo, la construcción del espacio público no fueron comprendidos como parte de la cuestión urbana sino que abonaron a otro marco de campos de debate.” (Catenazzi y Quintar, 2009:9).

Al respecto las políticas que se implementan están más vinculadas con problemáticas sociales estructurales como: la desocupación, la segregación, la inmigración etc., más que con cuestiones propias de planeamiento urbano. En este sentido se ha ido proyectando sobre la falta de políticas sociales y como consecuencia sobre la población más que sobre el territorio.

Este desvío de la cuestión urbana a la cuestión social conlleva una peligrosidad intrínseca: profundiza las desigualdades sociales y consolida los procesos de inaccesibilidad y de exclusión social.

Bibliografía

Catenazzi, A. y Quintar, A (2009). "Territorialidad y acción pública en el Área Metropolitana de Buenos Aires" En: *El retorno de lo político a la cuestión urbana*. Editorial Prometeo – UNGS. Buenos Aires.

Coraggio, J. "Sobre la espacialidad social". Material de cátedra.

Corboz, A. (1980) "El territorio como palimpsesto". En Ramos, A. (ed.) *Lo urbano, en 20 autores contemporáneos*. 2004. Edicions UPC. Barcelona.

De Mattos, C. (2008). "Globalización, negocios inmobiliarios y mercantilización del desarrollo urbano". En Córdova Montúfar, M. (2008) *Lo urbano en su complejidad, una lectura desde América Latina*. Flacso Ecuador. Ministerio de Cultura. Quito.

Duhau, E. y Giglia, A. (2008): "*Las reglas del desorden: habitar la metrópoli*"; Universidad Autónoma Metropolitana y Siglo XXI editores; México D.F.

Fairman E.- .Cavallari S. (2003):"El espacio público: una perspectiva económica", En Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Subsecretaria de planeamiento (Eds.) "*Las dimensiones del espacio público*" (pp.57-64); Buenos Aires.

Gorelik, Adrián (1998): "*La grilla y el parque. Espacio público y cultura urbana en Buenos Aires, 1887-1936*"; Universidad Nacional de Quilmes; Buenos Aires.

Harvey, D. (2008): "*Breve Historia del Neoliberalismo*"; Akal; Madrid.

Lefebvre, H. (1976) "*Derecho a la ciudad*". Edicions. Barcelona.

Oszlak, O. (1991) "*Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano.*"HVMANITAS. Buenos Aires.

Pírez, P. (2009): "*Introducción*" y "*La privatización de la expansión metropolitana en Buenos Aires*"; en Pírez, P (Editor): *Buenos Aires, la formación del presente*; OLACHI; Quito.

Rabotnikof, Nora (2002). El espacio público: caracterizaciones teóricas y expectativas políticas. p. 135-151. En *Filosofía política I*. Trotta. Madrid.

Remedi, G. (2003). La ciudad Latinoamericana S.A. (O el asalto al espacio público).p 15-24. En Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Subsecretaria de planeamiento (Eds.) “*Las dimensiones del espacio público*”. Buenos Aires.

Sassen, Saskia (1999). *La ciudad global: New York, Londres, Tokio*. Eudeba. Buenos Aires.

Torres, H. (1993) El mapa social de Buenos Aires. Editorial FADU-UBA. Buenos Aires.

Topalov, C. (1979): “*La urbanización capitalista*”; Edicol. México.

Otros:

CELS, CENTRO DE ESTUDIOS LEGALES Y SOCIALES et al. La UCEP: Un organismo estatal con prácticas ilegales. Informe de denuncia sobre el accionar de la Unidad de Control de Espacio Público de la Ciudad de Buenos Aires. Informe conjunto Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS). Octubre de 2009.

Sitios Web:

Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, ministerio de ambiente y espacio público.

(2011 Marzo) <http://www.buenosaires.gov.ar>

PAGINA 12. <http://www.pagina12.com.ar>

Diario Perfil. <http://www.perfil.com>.